



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO N° 1652

CHIGUAYANTE, 22 JUL 2016

VISTOS:

El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 57/2016 del 29.01.2016, de la dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°241 de fecha 29.01.2016, que aprueba el Programa área cultural denominado “Apoyo y capacitación en biblioteca”; decreto Alcaldicio N° 1011 de fecha 02.05.2016, que modifica el detalle de gastos en el programa original; Visto Bueno del Señor Alcalde de fecha 14.07.2016 rubricado en el oficio N° 1373 de fecha 13.07.2016; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°316/2016 de fecha 19.07.2016, de la dirección de administración y finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el decreto N° 241 de fecha 29.01.2016, en el detalle de gastos, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 4.000.000.-	21.04
TOTAL	\$ 4.000.000.-	

Debe decir:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 6.166.667.-	21.04
TOTAL	\$ 6.166.667.-	

SECRETARIO MUNICIPAL
ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/APS/PAR/ msb
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 25 JUL 2016 HORA 12:00
PROCEDENCIA Alcalde
MA 1-2